Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 257GG

I.F. N°257/21.10.2026
I.F. N°247/16.10.2026
I.F. N°225/09.09.2026

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley de reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia

Boletín N°18.643-05

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°203-374), se propone modificar el proyecto de ley para autorizar el traspaso directo, entre instituciones financieras autorizadas, de los ahorros acogidos al derogado artículo 57 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, estableciendo que dicho traspaso no constituye retiro y que el ahorro conserva su antigüedad, beneficios y condiciones tributarias originales.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a la naturaleza normativa de las presentes indicaciones, estas **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley de reforma al mercado de capitales y financiamiento de la casa propia.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública